



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 1575 /LONGAVI, 02 JUL. 2015**VISTOS:**

El Decreto Afecto N° 1.004 del 06 de Diciembre de 2012 mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Mario Briones Araice.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3.304 de fecha 12 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal, Educación y Salud correspondiente al año presupuestario 2015.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en su sesión extraordinaria adoptado con fecha 28 de mayo de 2015 que aprueba modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado con fecha 11 de junio de 2015 que aprueba modificaciones y/o suplementaciones presupuestarias.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE las siguientes suplementaciones y modificaciones presupuestarias:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16, en los términos que se señalan:

16.1.- Modificación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Organizaciones Comunitarias, para otorgar subvenciones a distintas organizaciones, con la siguiente especificación:

ITEM	DENOMINACION	SP	CC	GASTOS DISMINUYE M\$	GASTOS AUMENTA M\$
35.00.00.000	Saldo Final de Caja	1	6	15.000	-
24.01.004.000	Organizaciones Comunitarias	4	5	-	15.000
	TOTALES			15.000	15.000

SUPLEMENTACION N° 17, en los términos que se señala:

17.1.- Suplementación Presupuestaria para incorporar al presupuesto los fondos del proyecto "Asistencia Técnica varios Proyectos Mejoramiento de Barrios, Longaví, destinados a la contratación de profesionales, con la siguiente especificación: